

Observación en Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del Estado en Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Calle. Sábado 20 de agosto de 2022. Hora de cierre: 05:00 pm

En la observación de las Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Calle el sábado 20 de agosto de 2022, en la plataforma de medios digitales de los sitios Web y/o cuentas Twitter de los principales medios de comunicación del Estado de Televisión, Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial, encontramos que difundieron 71 informaciones en total violatorias de la prohibición constitucional y legal que tienen los funcionarios e instituciones del Estado de utilizar los bienes y recursos del Estado para favorecer o perjudicar a una parcialidad política, las cuales mencionamos a continuación:

Informaciones infractoras: Difundieron 71 informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en las Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del Estado el sábado 20 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (48) – 67,61%**
2. **RNV (9) – 12,68%**
3. **YVKE Mundial (14) – 19,72%**

1. Informaciones infractoras en su sitio Web: Difundieron 8 (11,26%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su sitio Web institucional el sábado 20 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (5)**
2. **RNV (0)**
3. **YVKE Mundial (3)**

2. Informaciones infractoras en su cuenta Twitter: Difundió 63 (88,73%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su cuenta Twitter institucional el sábado 20 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (43)**
2. **RNV (9)**
3. **YVKE Mundial (11)**

Los medios de comunicación social del Estado de Televisión y Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial con la publicación de estas informaciones en su plataforma de medios digitales Web y/o Twitter transgredieron la prohibición del uso de recursos de los recursos y bienes del Estado para favorecer o perjudicar una parcialidad política establecida en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción (aprobada el 31 marzo por la Asamblea Nacional 2022 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.699 del 02 de mayo de 2022), y el numeral 13 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.